

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49486 VITORIA

EDICTO

UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz

Juicio Incidente Concursal 68/2018

Parte demandante: Banco Pichincha España, Sociedad Anónima

Parte demandada: Deusto Sistemas, Sociedad Anónima

Sobre impugnación acuerdo refinanciación

Que en el Incidente 68/2018-E derivado de la solicitud de Homologación del Acuerdo de Refinanciación 360/17-E, relativo a la entidad Deusto Sistemas, Sociedad Anónima con CIF A95191300, se ha dictado la Sentencia 104/2018 de 23 de julio, la cual tiene el carácter de firme por no haber recurso alguno contra la misma, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se desestima la demanda incidental de impugnación de la resolución que homologa y extiende efectos del Acuerdo de Refinanciación de la mercantil Deusto Sistemas, Sociedad Anónima interpuesta por Banco Pichincha España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador Francisco Toll Musteros.

Se condena en Costas a la demandante Banco Pichincha España, Sociedad Anónima.

Dese a la presente resolución la misma publicidad que al auto que homologó el acuerdo de refinanciación.

Contra esta resolución no cabe ulterior recurso (Disposición Adicional 4.º 7 Ley Concursal)

Vitoria-Gastéiz, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061637-1